

Expediente: 3417/23

Carátula: MORENO SZANTO MARIA ELENA C/ BANCO SANTANDER RIO S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 22/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20222645205 - MORENO SZANTO, MARIA ELENA-ACTOR/A

90000000000 - BANCO SANTANDER RIO S.A. -DEMANDADO/A

20222645205 - CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3417/23



H102325420600

JUICIO:MORENO SZANTO MARIA ELENA c/ BANCO SANTANDER RIO S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.-

Proveyendo escrito de SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CARRO, JUAN MANUEL ESTEBAN - 18/03/2025 10:42:

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1) Téngase presente la sentencia de embargo de fecha 19/02/2025 y los fondos depositados en la cuenta judicial de autos, conforme lo informado por el Banco Central de la República Argentina.

2) Atento lo solicitado, líbrese oficio al Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, para que proceda a abonar a Maria Elena Moreno Szanto D.N.I. N° 24.503.776 la suma de **\$1.403.283 (pesos un millón cuatrocientos tres mil doscientos ochenta y tres)**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° **562209590274510 CBU: 2850622350095902745105**, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro SA sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago por capital.

Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida.

Hágase constar que la Sra. Maria Elena Moreno Szanto D.N.I. N° 24.503.776, no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios.

3) Téngase presente la conformidad del art. 35 de la Ley 5480 prestada por el letrado Juan Manuel Esteban Carro a los fines del libramiento de la orden de pago en favor de la actora.

4) **Previamente** notifíquese personalmente al Banco Santander Rio S.A., en su domicilio real, la sentencia del 19/02/2025. A tal efecto líbrese cédula. Procédase mediante Secretaría a quitar el acceso reservado a los presentes autos. **FDO. DR. CAMILO EMILIANO APPAS - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA XII° NOMINACIÓN.** JMRN

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.